Barros Blancos, 25 de octubre de 2023 Resolución 466/2023

VISTO: La necesidad de incorporar a las tarifas la Cuantificación de evento transgénico.

RESULTANDO: I) Que la técnica de cuantificación para eventos transgénicos se encuentra en etapa de validación.

II) Que se han realizado los cálculos a los efectos de establecer la tarifa en base a los costos según la cantidad de muestras.

III) Que la Junta Directiva trató el tema en su sesión del 10 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: I) Necesario y conveniente incorporar al tarifario la Cuantificación de evento transgénico, considerando la cantidad de muestras presentadas simultáneamente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 14, literal LI) de la Ley Nº 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS
RESUELVE:

1º) Fijar la tarifa para la Cuantificación de evento transgénico, según la cantidad de muestras presentadas simultáneamente por la misma empresa, de la siguiente manera:

1 muestra ----------$ 10.900 (diez mil novecientos)
De 2 a 4 muestras ----------$ 6.500 (seis mil quinientos)
5 muestras o más ----------$ 4.200 (cuatro mil doscientos)

2°) Esta tarifa entrará en vigor al momento de ofrecer el servicio.

3º) Comuníquese.

4º) Diligenciado, archívese.

Ing. Agr. Alvaro Núñez
Presidente